

Taller Pedagógico de Incentivos Tributarios



*Recomendaciones
para calcular
exitosamente el
pago mínimo de
la tarifa con
miras a obtener
el certificado
UPME*

*Unidad de Planeación
Minero Energética*

Mayo de 2022



El futuro
es de todos

Minenergía



Contenido

- 1. Repaso del trámite para solicitar la evaluación**
2. ¿Cómo se calcula la tarifa?
3. Recomendaciones para calcular exitosamente el pago mínimo
4. Preguntas frecuentes



1.1. Pasos para solicitar el Certificado UPME

c Calcular la tarifa de pago mínimo para solicitar el Certificado

Calculadora Pago Mínimo para Solicitar el Certificado UPME de Incentivos Tributarios

Ingrese el valor de la inversión

Diligencia aquí la sumatoria total del costo en pesos sin IVA de los bienes y servicios que se registren en los formatos de la solicitud para proyectos PNCCE o GEE.

Calcular

¿A cuántos UVT equivale mi proyecto?

¿Cuánto cuesta mi solicitud?

Resultado

El valor del UVT para el año 2022 es 38.004 COP.

Pago mínimo establecido en la Resolución UPME No. 464 de 2021

Para proyectos con un valor de la inversión menor a 3.305 UVT

Rango de la inversión en UVT	Pago mínimo para solicitar el certificado
Desde 0 UVT a menos de 275 UVT	1,2 UVT
Desde 275 UVT a menos de 826 UVT	3,4 UVT
Desde 826 UVT a menos de 1.852 UVT	8,7 UVT
Desde 1.852 UVT a menos de 3.305 UVT	13,4 UVT

Para proyectos con un valor de inversión igual o superior 3.305 UVT, la fórmula es

Paso 1

Determinación del beneficio estimado incremental de los incentivos tributarios de la solicitud expresado en UVT.

Beneficio estimado de la solicitud =
 $(\text{Valor de la inversión} - 3.305 \text{ UVT}) \cdot 40\%$

Donde:
Valor de la inversión: Sumatoria total del costo en pesos moneda legal colombiana (COP) sin IVA de los bienes y servicios reportados en la solicitud i, expresada en UVT con dos valores decimales.

Paso 2

Determinación de pago mínimo de la solicitud. El pago mínimo de la solicitud para estos casos corresponderá al menor valor resultante entre 13,4 UVT más el 0,5% del beneficio estimado de la solicitud calculado en el paso anterior y 275 UVT.

Pago mínimo de la solicitud = $\text{Min}(13,4 \text{ UVT} + \text{Beneficio estimado de la solicitud} \cdot 0,5\%; 275 \text{ UVT})$

¿Qué debes hacer para obtener el certificado de la UPME?

Para obtener el certificado de la UPME se debe efectuar el pago mínimo y luego se debe radicar una solicitud, de acuerdo con el contenido en las Resoluciones UPME No. 190 de 2020 (Destino Eficiente de la Energía) y No. 203 de 2020 (Fuentes No Convencionales de Energía Renovable). La solicitud se debe enviar a través del botón "Envíe su solicitud aquí" que se encuentra en la [esfera oficial de Interacción Tributaria](#).

d Realizar el pago en línea

upme

FORMULARIO

INFORMACIÓN DE PAGO

*Identificación:

*Nombre o Razón Social del Solicitante:

*Concepto del Pago:

*Valor a Pagar:

*Correo Electrónico del Solicitante:

*Número de Teléfono:

Pagar

El pago se efectuará utilizando los servicios de ACH Colombia, ya sea realizando el débito desde su cuenta corriente, ahorros o de depósitos electrónicos a través del botón de PSE o tarjeta crédito si tiene el convenio.

VeriSign
certicámara.

1) Link Calculadora tarifa / 2) Pago en línea:

1) <https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html>

2) <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=11070>

1.2. Pasos para solicitar el Certificación UPME

e Diligenciar el formulario y enviar la solicitud

f Consultar el estado de la solicitud

The screenshot shows the UPME website interface for filing a request. At the top is the UPME logo and the text 'Unidad de Planeación Minero Energética'. Below it, a message reads: 'Apreciado solicitante: A través de este formulario usted puede radicar su solicitud para obtener el certificado para acceder a los beneficios tributarios para proyectos de Fuentes No Convencionales (FNCE) y Gestión Eficiente de Energía (GEE)'. There are four numbered steps: 1. Datos Personales, 2. Tipo Solicitud, 3. Asunto, and 4. Adjuntar Archivos y Finalizar. The 'Datos Personales' section is active, showing fields for 'Tipo de Trámite', 'Tipo de identificación', 'Nombres', 'E-mail', 'Dirección', 'Teléfono móvil', 'Departamento', and 'Municipio'. On the right, there are fields for 'Selección de medio de respuesta' (Correo Electrónico), 'Número de identificación', 'Apellidos', 'Confirme E-mail', and 'Teléfono fijo'.



The screenshot shows an email confirmation from UPME. At the top right is a small flag icon. The text includes: 'Página 1 de 3', 'UPME Unidad de Planeación Minero Energética', and '***RAD_S***'. Below this, it says 'Radicado No.: *RAD_S*' and 'Fecha: *F_RAD_S*'. The recipient information is: 'Señor XXXXXXXXXX Representante Legal XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXX xxxxxxxx@xxxxx.com.co Ciudad'. The subject line is: 'ASUNTO: CERTIFICADO UPME IT FNCE PROYECTO "XXXXXXXXXX" – Radicados UPME No. XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXX'. The body of the email says: 'Respetado señor XXXXXXXXXX: Nos permitimos informar que luego de revisar el contenido de la información aportada y haber realizado la evaluación correspondiente, conforme con lo establecido en la Resolución UPME 203 de 2020, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME determinó que: 1. Con los documentos allegados con radicado UPME No. XXXXXXXXXX y aclaraciones recibidas con radicados UPME No. XXXXXXXXXX, se pudo verificar la completitud de la solicitud para proceder con la evaluación.'

Link Consultar el estado de la solicitud

- 1) <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Lists/DataBaseFNCE/Buscador.aspx>
- 2) <https://www1.upme.gov.co/Incentivos/Lists/DataBaseGEE/Buscador.aspx>

Contenido

1. Repaso del trámite para solicitar la evaluación
- 2. ¿Cómo se calcula la tarifa?**
3. Recomendaciones para calcular exitosamente el pago mínimo
4. Preguntas frecuentes



2. ¿Cómo se calcula la tarifa?

Tarifa fija: Para proyectos con un valor de la inversión menor a **3.305 UVT**

Rango de la inversión	Pago mínimo
Desde 0 a menos 275 UVT	1,2 UVT
Desde 275 a menos 826 UVT	3,4 UVT
Desde 826 a 1.652 UVT	6,7 UVT
Desde 1.625 a 3.305 UVT	13,4 UVT

Tarifa variable: Para proyectos con un valor de la inversión mayor o igual a **3.305 UVT**

El pago mínimo para estos proyectos es:

$$\text{Min} \{13,4 \text{ UVT} + \text{BES} * 0,5\% ; 275 \text{ UVT}\}$$

BES = Beneficio estimado de la solicitud.

El BES por su parte se calcula como:

$$\text{BES} = (\text{Valor de la inversión} - 3.305 \text{ UVT}) * 40\%$$

Nota importante: La tarifa se adoptó a través de la Resolución UPME 464 de 2021. Consúltela aquí: https://www1.upme.gov.co/Normatividad/464_2021.pdf

Contenido

1. Repaso del trámite para solicitar la evaluación
2. ¿Cómo se calcula la tarifa?
- 3. Recomendaciones para calcular exitosamente el pago mínimo**
4. Preguntas frecuentes



Recomendación 1. Calcular el valor de la inversión con la información diligenciada en los formatos

Formato 1 Ejemplo 1 FNCE.

Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: **\$22.500.000,00**

7. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	
Valor total en COP	\$ 22.500.000,00
8. NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA	
Número de referencia de pago o transacción	12345678910

Formato 2

4. INFORMACIÓN ECONÓMICA		
Datos Económicos	Costo total del proyecto antes de IVA (COP)	\$ 33.000.000,00
	IVA del proyecto (COP)	\$ 6.270.000,00
	Costo de generación sin el proyecto (COP/kWh)	\$ 600,00



Formato 3

Ítem	Nombre del Elemento/Equipo/Maquinaria	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo / Referencia	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Paneles/modulos o celdas fotovoltaicas		20	unidad	ABC	ABC 450Wp	IEC, UL, RETIE, NTC entre otras	ABC	ABC	XXXXXXXXXXXX	\$ 14.000.000,00	0,00
2	Inversores o microinversores (Off Grid, Grid Tie o Híbrido)		2	unidad	XYZ	XYZ 4500Wp	IEC, UL, RETIE, NTC entre otras	XYZ	XYZ	XXXXXXXXXXXX	\$ 8.000.000,00	0,00
3	Cables solares DC		100	metros	OPQ	OPQ 4mm2	IEC, UL, RETIE, NTC entre otras	OPQ	OPQ	XXXXXXXXXXXX	\$ 500.000,00	95.000,00

\$ 22.500.000,00

Recomendación No. 2. Diligenciar correctamente el Formato 1



Formato 1 Solicitud de certificado UPME para proyectos **FNCE**

7. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO <u>ANTES</u> DE IMPUESTOS	
Valor total en COP	→ 
8. NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA	
Número de referencia de pago o transacción	→ 

Formato 1 Solicitud de certificado UPME para proyectos **GEE**

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP

f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa

→ 
→ 

Nota importante: Adjuntar el comprobante de pago y diligenciar en el Formato 1 el número de acreditación o referencia de pago de la tarifa - CUS

Recomendación 3. Adjuntar el comprobante de pago y diligenciar en el Formato 1 el número de acreditación o referencia de pago de la tarifa - CUS

Transacción Aprobada	
Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 2220601 3132437712	
Esta es la información sobre su pago:	
DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Dirección:	avda cl 26 No 69D 91 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	2220601 3132437712
Nit:	8300002821
DATOS DEL CLIENTE	
Identificación:	<input type="text"/>
Nombre o Razón Social del Solicitante:	<input type="text"/>
Correo Electrónico del Solicitante:	<input type="text"/>
Número de Teléfono:	<input type="text"/>
IP:	<input type="text"/>


FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	<input type="text"/>
Fecha del Pago:	<input type="text"/>
Ticket ID:	<input type="text"/>
Transacción/CUS:	<input type="text"/>
Tipo de usuario:	<input type="text"/>
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Certificados FNCE
Ciclo Transacción:	<input type="text"/>
Banco:	<input type="text"/>
Cód. de servicio:	<input type="text"/>
Total:	<input type="text"/>
Total Iva:	<input type="text"/>
No. Pago:	<input type="text"/>

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Nota importante: Por comprobante de pago se entiende el comprobante de pago en línea que inicia con el encabezado **“Transacción aprobada”** y que genera PSE después de realizar la transacción bancaria y retornar a la pasarela de pago.

Ejemplo 1 FNCE. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$22.500.000,00



Calculadora Pago Mínimo para Solicitar el Certificado UPME de Incentivos Tributarios

\$

22.500.000

*Diligencia aquí la sumatoria total del costo en pesos sin IVA de los bienes y servicios que se registren en los formatos de la solicitud para proyectos FNCE o GEE.

Calcular

¿Cuántos UVT equivale mi proyecto?

592,04

¿Cuánto cuesta mi solicitud?

En UVT 3,4

\$

129.214

El valor del UVT para el año 2022 es 38.004 COP.

Nota aclaratoria: El resultado del valor de la solicitud corresponde a un valor estimado. El solicitante es el responsable de calcular el pago mínimo para solicitar el certificado de la UPME, conforme a lo definido en la Resolución UPME No. 464 de 2021. [Consúltela aquí.](#)

¿Qué debes hacer para obtener el certificado de la UPME?

Para obtener el certificado de la UPME se debe efectuar el pago mínimo y luego se debe radicar una solicitud, de acuerdo con lo contenido en las Resoluciones UPME No. 196 de 2020 (Gestión Eficiente de la Energía) y No. 203 de 2020 (Fuentes No Convencionales de Energía Renovable). La solicitud se debe enviar a través del botón "Envíe su solicitud aquí" que se encuentra en la [página principal de Incentivos Tributarios.](#)

Pago mínimo establecido en la Resolución UPME No. 464 de 2021

Para proyectos con un valor de la inversión menor a 3.305 UVT

Rango de la inversión en UVT	Pago mínimo para solicitar el certificado
Desde 0 UVT a menos de 275 UVT	1,2 UVT
Desde 275 UVT a menos de 826 UVT	3,4 UVT
Desde 826 UVT a menos de 1.652 UVT	6,7 UVT
Desde 1.652 UVT a menos de 3.305 UVT	13,4 UVT

Para proyectos con un valor de inversión igual o superior 3.305 UVT, la fórmula es

Paso 1

Determinación del beneficio estimado incremental de los incentivos tributarios de la solicitud expresado en UVT:

$$\text{Beneficio estimado de la solicitud}_i = (\text{Valor de la inversión}_i - 3.305 \text{ UVT}) \cdot 40\%$$

Donde:

Valor de la inversión_i: Sumatoria total del costo en pesos moneda legal colombiana (COP) sin IVA de los bienes y servicios reportados en la solicitud *i*, expresada en UVT con dos valores decimales.

Paso 2

Determinación de pago mínimo de la solicitud: El pago mínimo de la solicitud para estos casos corresponderá al menor valor resultante entre 13,4 UVT más el 0,5% del beneficio estimado de la solicitud calculado en el paso anterior y 275 UVT.

$$\text{Pago mínimo de la solicitud}_i = \text{Min}\{13,4 \text{ UVT} + \text{Beneficio estimado de la solicitud}_i \cdot 0,5\%; 275 \text{ UVT}\}$$

Ejemplo 2 FNCE. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$1.625.000.000,00

Formato 1

7. VALOR DE LA INVERSION OBJETO DEL BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	
Valor total en COP	\$ 1.625.000.000,00
8. NÚMERO DE ACREDITACIÓN O REFERENCIA DE PAGO DE LA TARIFA	
Número de referencia de pago o transacción	12345678910

Formato 2

4. INFORMACIÓN ECONÓMICA		
Datos Económicos	Costo total del proyecto antes de IVA (COP)	\$ 10.000.000.000,00
	IVA del proyecto (COP)	\$ 1.900.000.000,00
	Costo de generación sin el proyecto (COP/kWh)	\$ 600,00

Formato 3

Ítem	Nombre del Elemento/Equipo/Maquinaria	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo / Referencia	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Paneles/modulos o celdas fotovoltaicas		3000	unidad	ABC	ABC 450Wp	IEC, UL, RETIE, NTC entre otras	ABC	ABC	XXXXXXXXXX	\$ 1.200.000.000,00	0,00

\$ 1.200.000.000,00

Formato 4

Ítem	Servicio	Proveedor	Alcance	Valor total en COP (Sin incluir IVA)	Valor IVA en COP
1	Estudios ambientales	XYZ	XXXXXXXXXX	\$ 400.000.000,00	\$ 76.000.000,00
2	Certificación RETIE	OPQ	XXXXXXXXXX	\$ 25.000.000,00	4.750.000,00

$$\begin{aligned}
 &\text{Servicios} \quad \$ 425.000.000,00 \\
 &\text{Bienes} \quad \$ 1.200.000.000,00 \\
 &= \$ 1.625.000.000,00
 \end{aligned}$$

Link calculadora: <https://app.upme.gov.co/Calculadora/CalculadoraIT.html>

Ejemplo 3 GEE. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$7.500.000.000,00

Formato 1

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP

f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa

\$ 7.500.000.000,00
12345678910

Formato 3

SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

FUENTES LUMINOSAS

Marca

Modelo

Referencia

Potencia nominal (W)

Eficacia luminosa (lm/W)

Vida útil (horas)

Factor de potencia

THD (%)

Cantidad de fuentes luminosas

Costo unitario de las fuentes luminosas antes de IVA (COP)

IVA de las fuentes luminosas (COP)

Costo total de la inversión antes de IVA (COP) - si son varias fuentes luminosas

IVA total de la inversión (COP) - si son varias fuentes luminosas

Normas técnicas nacionales o internacionales con las que cumplen las fuentes luminosas

XYZ
XYZ 100
XYZ 100
30
95
50000
0,9
8
25000
\$ 300.000,00
\$ 57.000,00
\$ 7.500.000.000,00
\$ 1.425.000.000,00
IEC, UL, RETIE, NTC, ISO, IEEE entre otras

Ejemplo No 4 GEE. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos: \$560.000.000,00

Formato 1

e1. Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos en COP
f1. Número de acreditación o referencia de pago de la tarifa

\$ 560.000.000,00
12345678910

Formato 3

INDUSTRIA / Usos eléctricos

Uso eléctrico
Tipo de equipo, elemento o maquinaria
MOTOR
Marca
Modelo
Referencia
Potencia nominal (kW)
Tensión nominal (V)
Velocidad (rpm)
Eficiencia nominal (%)
Clase de eficiencia del motor según RETIQ
Horas de uso al año
Cantidad de motores
Costo unitario de los motores antes de IVA (COP)
IVA del motor (COP)
Costo total de la inversión antes de IVA (COP) - si son varios motores
IVA total de la inversión (COP) - si son varios motores
Normas técnicas nacionales o internacionales con las que cumplen los motores

Fuerza motriz	
<i>Motor</i>	
XYZ	
XYZ	
XYZ	
	40
	120
	180
	90
Super Premium (IE4)	
	180
	50
	\$ 2.200.000,00
	\$ 418.000,00
	\$ 110.000.000,00
	\$ 20.900.000,00
IEC, UL, RETIE, NTC, ISO, IEEE entre otras	

Fuerza motriz	
<i>Motor</i>	
ABC	
ABC	
ABC	
	20
	60
	60
	80
Premium (IE3)	
	120
	300
	\$ 1.500.000,00
	\$ 285.000,00
	\$ 450.000.000,00
	\$ 85.500.000,00
IEC, UL, RETIE, NTC, ISO, IEEE entre otras	

\$ 110.000.000,00 + **\$ 450.000.000,00** = **\$ 560.000.000,00**

Contenido

1. Repaso del trámite para solicitar la evaluación
2. ¿Cómo se calcula la tarifa?
3. Recomendaciones para calcular exitosamente el pago mínimo
- 4. Preguntas frecuentes**



4. Preguntas frecuentes:

1. Una vez realizado el pago de la tarifa, ¿puedo solicitar a la UPME el comprobante de pago, el RUT, la cámara de comercio?

Rta.

No. Le informamos que el administrador de la plataforma es el banco, por lo tanto, es quien expide el comprobante de pago. La UPME no expide documentos adicionales relacionados con el pago de la tarifa establecida mediante la Resolución UPME 464 de 2021. Para mayor información sobre estos asuntos por favor consultar la Circular UPME 017 de 2022 a través del siguiente enlace:
https://www1.upme.gov.co/Normatividad/Circular_017_2022.pdf.

2. Teniendo en cuenta que máximo se deben presentar 70 ítems entre bienes y servicios, ¿Para un ítem existe algún límite de cantidad?

Rta.

No. La expresión “ítem” se refiere a un elemento de la misma referencia y de cada ítem es posible solicitar cantidades mayores a uno sin ningún límite.

4.1. Preguntas frecuentes:

3. ¿Cómo calcular el valor a pagar por una solicitud de modificación o copia de certificado?

Rta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución UPME 464 de 2021, el valor a pagar corresponde a 1,37 UVT. Teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 una UVT equivale a \$38.004, 1,37 UVT corresponde a \$52.065.

4. Si el proyecto es rechazado por completitud o por vencimiento de términos o cuando no se hayan certificado todos o alguno de los bienes o servicios incluidos en la solicitud, ¿puedo utilizar el mismo soporte de pago entregado inicialmente para realizar una nueva solicitud de certificado?

Rta.

No. Ningún pago es transferible, por lo que es necesario realizar un nuevo pago teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución UPME 464 de 2021 sobre la aplicación de la tarifa

4.2. Preguntas frecuentes:

5. ¿En el Formato 1 si relaciono el número de referencia CUS del pago realizado de la tarifa y no entrego el comprobante del mismo, es válido para continuar con el proceso de la evaluación de la solicitud de incentivos?

Rta.

No. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución UPME 464 de 2021, el requisito del pago de la tarifa se considera como satisfecho “cuando en la solicitud se adjunte el comprobante de pago y se verifique por parte de la UPME que el valor cancelado corresponde al pago mínimo (...)”.

6. ¿Si necesito realizar el envío de las aclaraciones solicitadas por la UPME, realizar un recurso de reposición o realizar una solicitud de ampliación de la lista de bienes y servicios, debo realizar algún pago adicional?

Rta.

No. El envío de las aclaraciones, las solicitudes de recursos de reposición o de ampliación de la lista de bienes y servicios no tienen costo adicional.

4.3. Preguntas frecuentes:

7. ¿Dentro de las solicitudes de incentivos tributarios para proyectos de GEE y FNCE, quienes pueden ser los solicitantes principales y secundarios?

Rta.

El solicitante principal podrá ser la persona natural o jurídica propietaria del activo y por su parte, los solicitantes secundarios podrán ser el importador o aquella persona que comercialice los equipos o maquinaria que sea parte del proyecto, el instalador o aquella persona con quien contractualmente se desarrollen las actividades de montajes o puesta en operación del proyecto, la entidad bancaria con la cual el solicitante haya suscrito un contrato de leasing financiero.

8. ¿Se puede solicitar la inclusión de un equipo o servicio que no se encuentre en el listado del Anexo No. 1 de las Resoluciones UPME 196 (GEE) y 203 (FNCE) de 2020?

Rta.

Si. Para solicitar la inclusión de un nuevo equipo o servicio se debe enviar una solicitud a través del botón **“Envíe su solicitud aquí”** que se encuentra en el minisitio de Incentivos Tributarios, adjuntando los respectivos soportes de acuerdo a lo mencionado en las citadas resoluciones.

4.4. Preguntas frecuentes:

9. Si en el proceso de evaluación, la UPME solicita aclaraciones y el usuario no puede responder dentro del plazo, ¿qué debe hacer?

Rta.

Si el usuario no puede responder dentro del plazo (1 mes), antes de vencerse el mismo puede solicitar una prórroga por un periodo igual (1 mes adicional).

Conclusiones

1. Se requiere calcular bien el valor de la inversión objeto del beneficio (antes de impuestos) según lo indicado en el Parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución UPME 464 de 2021.
2. Reportar en el Formato 1 el valor de la inversión objeto del beneficio (antes de impuestos), el cual debe coincidir con la información diligenciada en los formatos.
3. Adjuntar el comprobante de pago y diligenciar en el Formato 1 el número de acreditación o referencia de pago de la tarifa - CUS.
4. Utilizar las herramientas de ayuda que le permitirán realizar correctamente las solicitudes de incentivos: calculadora de la tarifa, pago en línea, envíe su solicitud aquí.

GRACIAS



@upmeoficial



upme(oficial)



www.upme.gov.co